

Incorporación de los ministriles a los efectivos musicales de la catedral de León (1544)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 08-10-2020; Modificado: 13-06-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2020). Incorporación de los ministriles a los efectivos musicales de la catedral de León (1544). Paisajes sonoros históricos, Núm. 6, art. 136, 3 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10394090>.

Resumen

Incorporación de los ministriles a los efectivos musicales de la catedral de León (1544).

Palabras clave

vísperas; misa; maitines; completas; salmo; himno; magnificat; motete; Te deum laudamus (himno); Benedictus; Nunc dimittis; fabordón; Deo gratias; procesión; fiestas de toros; salve; música en torres y balcones; letanía; cartografía incorporación capilla de ministriles ; cabildo de la catedral; Juan de Torquemada (ministril)

Title

Incorporation of the wind players to the musical resources of the León cathedral (1544)

Abstract

Incorporation of the wind players to the musical resources of the León cathedral (1544).

Keywords

vespers; mass; matins; compline; psalm; hymn; magnificat; motet; Te deum laudamus (hymn); Benedictus; Nunc dimittis; fabordon; Deo gratias; procession; bullfights; salve; music in towers and balconies; litany; mapping incorporation wind player ensembles; cathedral chapter; Juan de Torquemada (wind player)

Siguiendo la practica establecida en otras instituciones sacras durante la primera mitad del siglo XVI, el cabildo de la catedral de León acordaba el 19 de agosto de 1544 contratar una capilla de ministriles que se sumase a los efectivos musicales con los que ya contaba para solemnizar los actos culturales y devocionales más importantes organizados por esta corporación:

“... que por quel culto devino fuese más aumentado e solemizado e las gentes provocadas a mayor devoción como se había hecho e hacía en otras cathedrales destos reinos se había acordado por el dicho cabildo que fuese puesta y tomada para esta santa

iglesia de León capilla de ministriles para la celebración de los oficios devinos en los días festivos...”

Para organizar esta capilla se contrató al ministril Juan de Torquemada, “una de las personas priminentes destos reinos en el oficio de ministril”. Torquemada estaba a servicio del conde de Benavente y había sido también ministril del emperador Carlos V (1528-1534).

Desde que José María Álvarez Pérez diera a conocer esta noticia en 1959 (publicada en 1995), nada más se ha publicado sobre quiénes fueron los primeros ministriles de la catedral de León, pero sí acerca de la detallada legislación que sobre sus obligaciones estableció el cabildo catedralicio leones en 1548 (Kenneth Kreitner, 2003), la cual resumiré a continuación. El documento en cuestión tiene por título “Orden que han de tener en servir la sancta iglesia de León menestriles, organista, maestro de capilla y cantores”. En ese documento, se precisa un calendario en el que aparecen reguladas las asistencias de los ministriles a la catedral las cuales, como ocurre en otras instituciones, están condicionadas por el grado de solemnidad de las festividades del santoral y del temporal celebradas en ellas.

Sus actuaciones se concentran, principalmente, en las primeras y segundas vísperas, en la misa, en la procesión antes de la misa y en otras procesiones ocasionales (la de la festividad de la Resurrección, al alba, y el día de Ramos en la ceremonia del attolite portas), así como en la “torre alta” (la del reloj), al alba, en algunos días muy concretos del calendario: Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés y la Natividad de la Virgen (se especifica el tañido al alba también en las fiestas de San Juan Bautista, Santiago, la Asunción de la Virgen, pero sin precisar que fuera igualmente desde la torre). Más excepcional es su participación en otras horas del Oficio Divino, como los maitines de la fiestas de Navidad, Pentecostés, Corpus Christi y la Asunción, en los que tocarían un motete antes de comenzar y luego alternarían con los cantores y el órgano en el himno de la festividad, en el Te Deum laudamus y en el Benedictus; igualmente tañerían en las completas del Sábado Santo: “con las flautas de fabordón el primero psalmo, postrero y Nunc dimitis”. El día de la Asunción, se requiere su presencia: “a los toros con el cabildo para tañer al dar la colación”. Era habitual que en estos festejos taurinos hubiera un intermedio en el que se servía un refrigerio que probablemente fuera amenizado por el grupo de ministriles catedralicio. En esta regulación, las fiestas se dividen en dos categorías, según su importancia dentro del calendario litúrgico, que conllevan variaciones en sus actuaciones.

- Fiestas principales:

* Primeras vísperas: “antes que se empiecen las primeras vísperas han de tañer un motete; después alternar con el órgano y cantores en el primero y postrer psalmo. Ítem, tañerán en el primer verso y postrero del himno y lo mismo de la magnificat y el deo gracias”.

* Segundas vísperas: “se tenga la orden que en las primeras, salvo el alternar de los salmos”.

* Misa: “tañan el primero y postrero kyrie, a la ofrenda y al alcen y al deo gracias”.

* Procesión [antes de la misa de Tercia]: “han de tañer a la salida del coro, en los tres ángulos de la claustra y delante de Nuestra Señora del Dado, así mismo al entrar la procesión en el coro”. Probablemente esos tres ángulos serían los tres primeros según salían al claustro y giraban a la derecha para recorrer su perímetro, obviando el último

por su proximidad al lugar donde se encontraba la Virgen del Dado, en la capilla que separa el claustro del cuerpo de la catedral, en el que volverían a tocar antes de ingresar de nuevo en ella.

- "Fiestas "menos principales":

* Primeras vísperas: "alternar en el primero y postrer psalmo con los cantores y órgano si obiere fabordón. Tañan el primero y postrero verso del psalmo [sic = verso] de la magnificat y el deo gracias".

* Segundas vísperas: "se tañan como las primeras los días que haya habido fabordón en las primeras".

* Misa: "el primer kyrie y ofrenda, motete y deo gracias".

* Procesión: "tañan a la salida del coro y Nuestra Señora del Dado un motete".

Estarían obligados igualmente a tañer:

- "Todas las salves que hubiere canto de órgano".

- "Jueves de cena [= Jueves Santo], a la misa y encerrar el sancto sacramento".

- "Los domingos dentre Pascua y Pascua tañan un motete".

- "Todas las procesiones quel cabildo saliere a las letanías o por devoción, en la iglesia donde fuere la procesión al rescebirla y en la misa; a la vuelta recibirán en la iglesia la procesión, un motete".

El maestro de capilla sería, en última instancia, el encargado de coordinar los distintos efectivos musicales en la catedral y determinar la alternancia entre ellos, así como el repertorio a interpretar.

Bibliografía

Álvarez Pérez, José María, La música sacra al servicio de la catedral de León. León: Asociación de Amigos del Órgano "Catedral de León", 1995, 128-129.

Kreitner, Kenneth, "The cathedral band of León in 1548, and when it played", *Early Music* 31 (2003), 41-62.

Copyright: © 2020. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Recursos

Portada de la Virgen del Dado. Catedral de León

Claustro de la catedral de León

<https://www.youtube.com/embed/Y8O20j0zIGs>

Lauda Sion [Je ne me puis tenir d'aimer]. Josquin des Prez